



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de junio de dos mil veintidós.

Radicado: 2021-00865

Asunto: Incorpora.

Se incorpora notificación personal por correo electrónico del administrador provisional de bienes de la herencia nombrado por el Despacho, señor Gustavo Adolfo Quijano Jaramillo, realizado en debida forma, con resultado positivo, a la espera de que acepte el cargo, el cual es de obligatoria aceptación, por encontrarse inscrito en la lista oficial de auxiliares, y en caso de no posesionarse se verá inmersos en las sanciones previstas en el artículo 50 del C. G. del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 7 jun 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
Nº_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46a8dfa1ef2e8f312ef4ea0b8a5889099e952f943030ac7bd14c7f03c19665eb**

Documento generado en 06/06/2022 01:43:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>